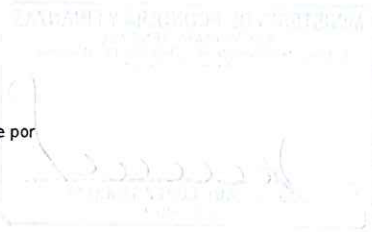




Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 20/11/2023
12:04:23 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
20:29:50 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 24 de noviembre del 2023

No. 403-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2023, el Comité de Seguros y Pensiones Privadas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la "112° Sesión del Comité de Seguros y Pensiones Privadas", a llevarse a cabo del 6 al 8 de diciembre de 2023, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el mencionado evento se centrará en debatir y examinar algunos retos comunes a la hora de abordar las brechas de protección a la que se enfrentan los seguros frente a riesgos de inundación y los esfuerzos de los gobiernos para hacer frente a estos retos, reporte de tendencias globales del mercado de seguros y aprovechamiento de la digitalización para la evaluación y reducción de riesgos en los seguros, presentación de la recomendación sobre directrices para garantizar la gobernanza y avances sobre actividades del Working Party on Private Pensions (WPPP), entre otros;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas permitirá cumplir con su rol de implementar y evaluar las políticas para el desarrollo del mercado de seguros y previsional privado, dado que el Comité de Seguros y Pensiones Privadas constituye un espacio para obtener información acerca de las brechas de protección financiera, tendencia de evolución de los mercados financieros globales en mercados de seguro, así como de temas de vanguardia que tienen un impacto en la eficiencia de los mercados de seguros y pensiones privadas; asimismo, permitirá continuar con los esfuerzos para profundizar las relaciones con la OCDE en el marco de las acciones para la adhesión del Perú a dicha organización;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Efraín Arturo Rodríguez Lozano, Director de la Dirección de Mercados de Seguros y Previsional Privado de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mencionado evento, toda vez que dicha Dirección es la encargada de diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar políticas nacionales y sectoriales para la gestión de regímenes previsionales privados y del mercado de seguros;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 20/11/2023
09:49:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/11/2023
14:34:07 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
18:26:17 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 20/11/2023
12:04:26 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
20:30:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 20/11/2023
09:50:24 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Efraín Arturo Rodríguez Lozano, Director de la Dirección de Mercado de Seguros y Previsional Privado de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 4 al 9 de diciembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	1 962,95
Viáticos (3 + 1)	:	US \$	2 160,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.



Firmado Digitalmente por
ZACARIAS CAMAC Andres
Abel FAU 20131370645
soft
Fecha: 22/11/2023
18:26:31 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas